



# REPORTE ANUAL DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR 2023 OBLIGACIONES IMMEX Y PROSEC

REUNIÓN TÉCNICA MARZO

22 DE MARZO

# REGLAS DE CONVIVENCIA

CURSO

**REPORTE ANUAL DE  
OPERACIONES DE COMERCIO  
EXTERIOR 2023**  
**OBLIGACIONES IMMEX Y  
PROSEC**



**CHAT ABIERTO PARA  
CUALQUIER DUDA**

---



**LEVANTA LA MANO EN EL  
MOMENTO QUE DESEES PARA  
QUE PODAMOS **CEDERTE**  
LA PALABRA**

---



**TE PEDIMOS **CERRAR TU**  
MICRÓFONO EN CASO DE QUE  
NO TENGAS DUDAS O COMENTARIOS  
PARA **EVITAR INTERFERENCIAS**  
EN EL SONIDO**



# REVISIÓN DE PUBLICACIONES DOF Y BOLETINES

---

---

REUNIÓN TÉCNICA MARZO

## **PRIMERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.**

- Dentro del único cambio se encuentra la adición del Título 13. Disposiciones de vigencia temporal referente a la declaración de pago de los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos, estableciendo que el pago correspondiente al mes de diciembre de 2022, deberá realizarse a más tardar el 28 de febrero de 2023.

**Fecha de publicación:** 23 de febrero 2023  
**Entrada en vigor:** 24 de febrero 2023

## Publicaciones referentes a cupos y cuotas compensatorias.

Fin de procedimiento	Fin de procedimiento
Vigas de acero tipo I y tipo H	Aceros planos recubiertos
Originarias de Alemania, España y Reino Unido	Originarios de Vietnam
<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$0.0613 USD/Kg para importaciones originarias de España provenientes de la empresa AMOB y \$0.0666 USD/Kg para las demás empresas exportadoras</li> <li>• \$0.1095 USD/Kg para importaciones originarias de Alemania</li> <li>• \$0.1270 USD/Kg para importaciones originarias del Reino Unido</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10.32% para las importaciones provenientes de Hoa Phat</li> <li>• 7.00% para las importaciones provenientes de Hoa Sen</li> <li>• 6.40% para las importaciones provenientes de Nam Kim</li> <li>• 8.29% para las importaciones provenientes de Pomina</li> <li>• 10.84% para las importaciones provenientes de Ton Dong y todas las demás productoras exportadoras</li> </ul>
Fecha de publicación 24 febrero 2023	Fecha de publicación 24 febrero 2023

## Publicaciones referentes a cupos y cuotas compensatorias.

Inicio de procedimiento	Inicio de procedimiento
Tubería de acero al carbono y aleada con costura longitudinal de sección circular, cuadrada y rectangular	Papel bond cortado
Originarias de China	Originario de Brasil
<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$0.506 USD/Kg. para importaciones provenientes de Tianjin Huilitong Steel Tube Co. Ltd.</li> <li>• \$0.618 USD/Kg. para importaciones provenientes de Tangshan Zhengyuan Pipeline Co. Ltd., Tianjin Youfa Dezhong Steel Pipe Co. Ltd., Tianjin Youfa Steel Pipe Group Co. Ltd.- No. 1 Branch Company., y Tianjin Youfa Steel Pipe Group Co. Ltd.- No. 2 Branch Company y de las demás exportadoras de China</li> <li>• \$0.356 USD/Kg. para importaciones provenientes de Huludao City Steel Pipe Industrial Co. Ltd.</li> <li>• \$0.537 USD/Kg. para importaciones provenientes de Tianjin United Steel Pipe Co. Ltd.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 37.78% a las importaciones de papel bond:Cortado, también papel bond o ledger de peso mayor o igual a 40 g/m<sup>2</sup> pero menor o igual a 150 g/m<sup>2</sup>; en hojas rectangulares, uno de cuyos lados sea menor o igual a 435 mm y el otro, menor o igual a 297 mm, medidos sin plegar; con una blancura igual o mayor a 80 grados General Electric (GE) o sus equivalentes en los sistemas photovolt.</li> <li>• En bobinas (rollos) de peso superior o igual a 40 g/m<sup>2</sup>, pero inferior o igual a 150 g/m<sup>2</sup>; con una blancura igual o mayor a 80 grados GE o sus equivalentes en los sistemas photovolt, de la CIE y de la ISO, cuyo uso sea el corte, conversión o transformación en papel bond cortado.</li> </ul>
Fecha de publicación 07 marzo 2023	Fecha de publicación 10 marzo 2023

## ACUERDO por el que se determina la organización, funcionamiento y circunscripción de las Oficinas de Representación de la Secretaría de Economía.

- Las modificaciones dadas a conocer se centran en la organización de las Oficinas Regionales para la atención de los requerimientos administrativos, como se indica en la tabla.
- Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor, la Dirección General y la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría publicaran las "Políticas de Operación para los trámites administrativos de las Oficinas de Representación".

Región	Sede	Circunscripción para oficinas de representación de
Noroeste	Tijuana, Baja California	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua 1, Chihuahua 2, Durango, Sinaloa y Sonora
Noroeste	Monterrey, Nuevo León	Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas 1 y Tamaulipas 2
Occidente	Guadalajara, Jalisco	Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit;
Oriente	Boca del Río, Veracruz	Hidalgo, Puebla, Tlaxcala y Veracruz
Centro Norte	León, Guanajuato	Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosi y Zacateas
Centro Sur	Toluca, Estado de México	México y Morelos
Suroeste	Oaxaca, Oaxaca	Chiapas, Guerrero y Oaxaca
Sureste	Villahermosa, Tabasco	Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán

**Fecha de publicación:** 13 de marzo 2023  
**Entrada en vigor:** 14 marzo 2023

# Boletín No. 2 Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas



- Se hace referencia al boletín No. 35, publicado el 28 de octubre 2022.
- Se realizan modificaciones:
  1. Procedimiento para la solicitud.
  2. Se incluye el esquema de trámite para Dependiente y Auxiliar de Representante Legal
  3. Actualización de los documentos y pago de derechos para emisión del gafete
  4. Actualización del Anexo 1. Guía rápida para generar la línea de captura para el otorgamiento del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas.
  5. Emisión del Anexo 2 “Guía rápida para la vinculación de Dependiente y Auxiliar de Representante Legal

Publicado el 28 de febrero 2023

**Acceso a boletín:**  
[Boletín 002/2023 – ANAM](#)



**REPORTE ANUAL DE OPERACIONES  
DE COMERCIO EXTERIOR 2023  
OBLIGACIONES IMMEX Y PROSEC**

---

---

REUNIÓN TÉCNICA MARZO



# Consideraciones.

## PRESENTACIÓN

- La presentación se realiza a través de VUCEM.
- Ventas totales y el total de exportaciones, ambos datos deben de capturarse en miles de pesos.
- Las empresas con programa IMMEX autorizado en 2022 **NO** están obligados a presentar el RAOCE.

## PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

- IMMEX: deberán de presentar el RAOCE a partir del 1° de abril del 2023 hasta el 31 de mayo del 2023.
- ALTEX Y ECEX: deberán de presentar el RAOCE a partir del 1° de abril del 2023 hasta el 31 de mayo del 2023.
- PROSEC: deberán de presentar el RAOCE a partir de 1° de abril del 2023 hasta el 28 de abril del 2023

## FECHAS DE SUSPENSIÓN DE LOS PROGRAMAS POR NO PRESENTAR EL RAOCE

- Estos últimos quedarán suspendidos de manera temporal hasta en tanto no se subsane esta omisión, teniendo como fecha límite para presentarlo el
- 30 de junio del 2023 para las empresas PROSEC.
- 31 de agosto del 2023 para las empresas IMMEX; de no realizarse en estos plazos, los Programas quedarán cancelados de manera definitiva.

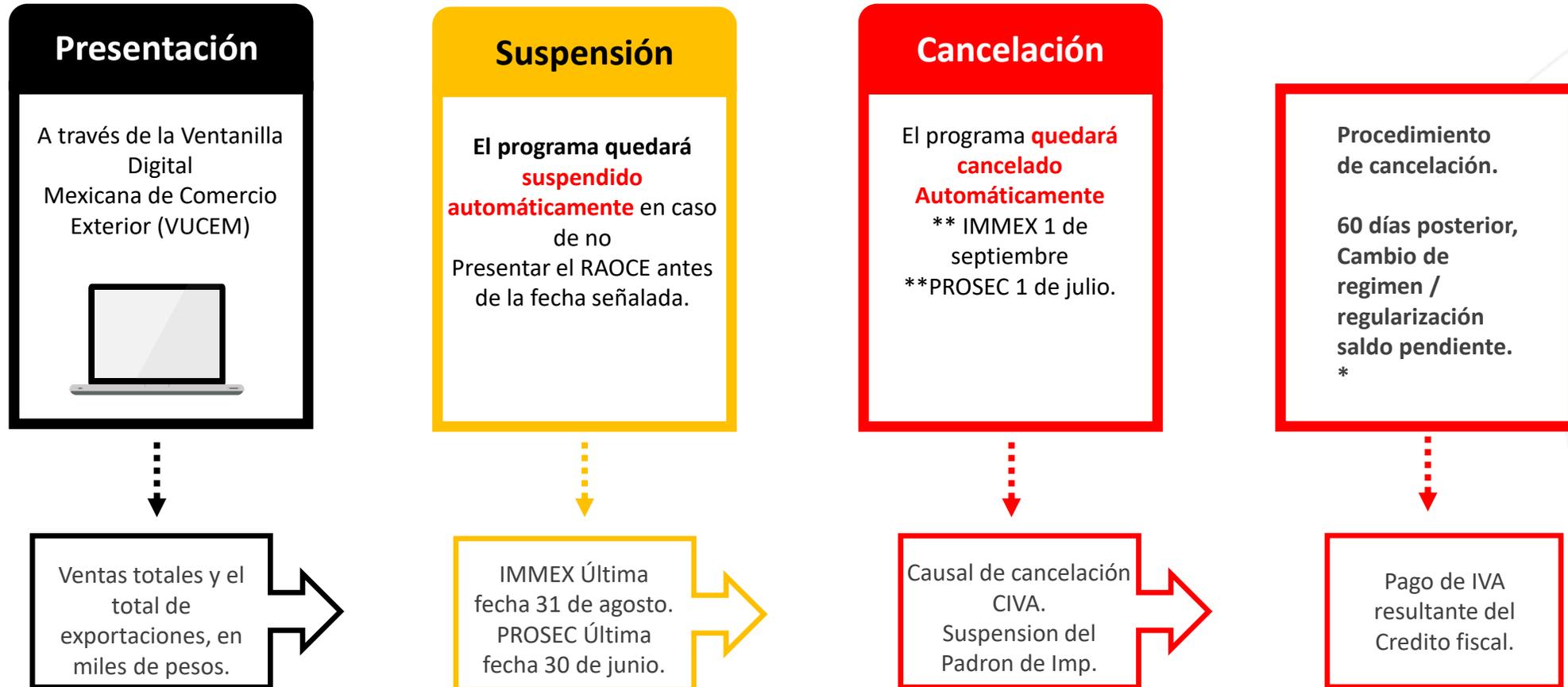
## FECHAS DE CANCELACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS PROGRAMAS POR NO PRESENTAR EL RAOCE

- IMMEX: La fecha de cancelación automática será a partir del 1 de septiembre de 2023.
- PROSEC: La fecha de cancelación automática será a partir del 01 de julio del 2023.
- ALTEX y ECEX: La fecha de cancelación automática será el 1° de junio de 2023.
- IMMEX y PROSEC: Si al 30 de junio de 2022, no se presenta el reporte anual PROSEC, el programa será cancelado y el IMMEX seguirá suspendido. Si al 31 de agosto de 2023 la empresa no presenta su reporte anual IMMEX el programa será cancelado.

## CONSECUENCIAS ADICIONALES POR NO PRESENTAR EL RAOCE

- El programa quedará cancelado Automáticamente
  - \*\* IMMEX 1 de septiembre.
  - \*\* PROSEC 1 de julio.
- Es una causal de cancelación de certificación en materia de IVA & IEPS de conforme las RGCE 7.2.4 séptimo párrafo fracción I.
- Se impondrá una multa conforme al art 184 fracción II y 185 fracción I, con un valor de \$4,260.00 a \$6,390.00 pesos.

# Consideraciones.



En 2022, un total de 122 IMMEX CANCELADOS por falta de cumplimiento al RAOCE.



# Reporte Mensual & Anual INEGI.

## 01 PRESENTACIÓN

- A través del sitio de Internet :
- (<https://www.inegi.org.mx/sistemas/informante/default.aspx>)
- Documentalmente en las Coordinaciones Estatales del INEGI
- En caso de ser la 1° vez que se va a presentar se debe enviar el formato que viene en la pagina al correo: estadistica.immex@inegi.org.mx.

## 02 PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

- Inicio de presentación: A partir del mes de obtención del programa.
- Mensual: Durante los primeros 20 días naturales después de haber concluido el mes de referencia.
- Anual: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación por parte de INEGI.

## 03 CONSECUENCIAS ADICIONALES POR NO PRESENTAR EL RAOCE

- Puede ser causal de suspensión y cancelación del programa (artículo 27, fr. I del Decreto IMMEX), en el caso de que no se presente cada mes, ya que INEGI tiene la facultad de informar incumplimiento a esta obligación a la Secretaría de Economía.



## **CAPACITACIONES**

**JESSICA MURILLO**

[jmurillo@trcgroup.com.mx](mailto:jmurillo@trcgroup.com.mx)

## **CONTACTO DE SERVICIOS**

[contacto@trcgroup.com.mx](mailto:contacto@trcgroup.com.mx)  
(442) 240 4715

[www.trcgroup.com.mx](http://www.trcgroup.com.mx)